



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 391-2023-CF-FIIS

Callao, 09 de Agosto del 2023

Visto, el OFICIO N° 094-2023-DAIS-FIIS/ OFICIO N° 067-2023-DAII-FIIS, de fecha 08 de Agosto del 2023, por el cual los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, proponen la Contratación de Docentes a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2023-B, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 21 de agosto del 2023 hasta el 14 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66° numeral 66.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que es atribución del Director del Departamento Académico proponer, en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad.

Que, de acuerdo al artículo 282° numeral 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados".

Que, el Art. 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que "Los docentes contratados son aquellos que prestan Servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos", en concordancia con el Art. 80° de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, conforme al Art. 291° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que "Los docentes contratados a nivel de pregrado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento".

Que, asimismo en el Art. 292° refiere que los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para efectos de su admisión como docentes ordinarios, sus plazas deben preferentemente ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo.

Que, asimismo el Art. 293° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que "Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N° 418-2017-EF y normas pertinentes".



Que, existiendo nueve (09) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes para el Semestre Académico 2023-B, y además considerando las Resoluciones de Consejo Universitario N° 088-2023-CU y N° 110-2023-CU en la cual podemos visualizar la existencia de las nueve (09) plazas solicitadas, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo y teniendo recursos ordinarios como fuente de financiamiento por el cual se requiere la contratación de docentes por planilla como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 289-2022-CU, de fecha 07 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes de Aplazados 2024-S de la Universidad Nacional del Callao, precisando que para el Semestre 2023-B la matrícula regular será del 15 al 18 de agosto del 2023, con inicio de clases y apertura de Ciclo Académico 2023-B el 21 de agosto del 2023.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día Miércoles 09 de Agosto del 2023, acordó PROPONER la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, para el Semestre Académico 2023-B, a partir del 21 de Agosto del 2023 hasta el 14 de Diciembre del 2023.

Estando a lo normado, el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1º PROPONER, CUADRO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 21 de agosto del 2023 hasta el 14 de diciembre del 2023, propuesto por los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, por invitación, tal como se detalla a continuación:

CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023-B (PLAZAS DISPONIBLES)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADOACADÉMICO	ASIGNATURA	AIRSHIP	TIPO DE CONTRATO	TOTAL, DE HORAS
01	MG. TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK	<ul style="list-style-type: none">TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS.MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	<ul style="list-style-type: none">APLICACIÓN DE BASE DE DATOSDISEÑO Y GESTION DE PROCESOS ORGANIZACIONALESSISTEMAS COMPLEJOS	000152	DC B1	32
02	MG. MEZA RAMOS MIHULLER RUSHBEER	<ul style="list-style-type: none">INGENIERO INDUSTRIAL.MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	<ul style="list-style-type: none">GESTIÓN DE MERCADOSMANUFACTURA ESBELTA	000336	DC B2	16
03	MG. ARAUCO BENAVIDES AQUILES	<ul style="list-style-type: none">TITULO DE LICENCIADO EN FÍSICAMAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMASEXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	<ul style="list-style-type: none">FÍSICA IFÍSICA II	000150	DC B2	16



N° 391-2023-CF-FIIS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURA	AIRSHIP	TIPO DE CONTRATO	TOTAL DE HORAS
04	MG. SIFUENTES GOMERO MILTHER MAX	<ul style="list-style-type: none">• TÍTULO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO• MAESTRO EN SALUD PÚBLICA.• EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	<ul style="list-style-type: none">• QUÍMICA GENERAL• QUÍMICA INDUSTRIAL	000555	DC B2	16
05	MG. BAZAN. DÍAZ EDWIN ALBERTO	<ul style="list-style-type: none">• TÍTULO DE ECONOMISTA• MAESTRO EN ECONOMÍA• EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	<ul style="list-style-type: none">• CONTABILIDAD EMPRESARIAL• INGENIERÍA DE COSTOS II	000321	DC B2	16
06	MG. REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBÉN	<ul style="list-style-type: none">• INGENIERO DE SISTEMAS.• MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.• EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	<ul style="list-style-type: none">• INGENIERÍA DE SOTFWARE• PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS• BASE DE DATOS	000339	DC B1	32
07	MG. GODOY ZAVALA ROSA ADELA	<ul style="list-style-type: none">• INGENIERO INDUSTRIAL.• MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.• EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	<ul style="list-style-type: none">• INGENIERÍA DE MÉTODOS• INGENIERÍA DE COSTOS I• INGENIERÍA DE COSTOS II	000367	DC B1	32
08	MG. TARAZONA BERNAL JULIO MAURO	<ul style="list-style-type: none">• INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO.• MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS.• EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	<ul style="list-style-type: none">• INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN• PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA• TEORÍA DE LA INFORMACIÓN Y CODIFICACIÓN	000884	DC B1	32
09	MG. CONTRERAS RIVERA LILI	<ul style="list-style-type: none">• TÍTULO DE ABOGADA EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.• MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL.• EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	<ul style="list-style-type: none">• ETICA PROFESIONAL Y LEGISLACIÓN INFORMÁTICA• SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	000273	DC B2	16

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la RECTORA, ORRHH, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CC.: Archivo.